

Breves Fiscales

Circular a clientes

21 de diciembre de 2011

Salarios mínimos generales a partir del 01 de enero de 2012

El 19 de diciembre de 2011 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Resolución del H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, en la cual se fijan los salarios mínimos generales (SMG) y profesionales vigentes a partir del 1 de enero de 2012, para quedar como sigue:

Área geográfica	SMG
"A"	\$62.33
"B"	\$60.57
"C"	\$59.08

Adjuntamos resolución completa para mayor detalle.

Nos ponemos a sus órdenes en caso de que tengan alguna duda o comentario y/o necesiten información adicional en el teléfono (664) 615 5000 y (686) 565 6720 en las siguientes extensiones:

Enrique López—Socio	Ext. 5004
Claudia Hernández—Gerente Senior	Ext. 5017
Susana Gámez—Gerente	Ext. 5019
Emmanuel Alzate—Gerente (Mexicali)	Ext. 32

www.pwc.com/mx/impuestos-servicioslegales

El contenido de este documento es meramente informativo y de ninguna manera debe considerarse como una asesoría profesional, ni ser fuente para la toma de decisiones. En todo caso, deberán consultarse las disposiciones fiscales y a un profesionista calificado.

